



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 00530-2025-A/MPMN

Moquegua, **26 DIC. 2025**

VISTOS: El, Acuerdo de Concejo Municipal N°162-2025-MPMN, Informe N° 1165-2025-GA/GM/MPMN, Informe Legal N° 1724-2025-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre del 2018, el mismo que establece en su artículo 1°, De los Responsables del manejo de las Cuentas Bancarias, señala lo siguiente: "1.1. Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, del mismo cuerpo normativo en su artículo 2° respecto de la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, señala que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

- Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, **así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego** o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.
- Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la MCP.
- Institutos Viales Provinciales: por Resolución de Presidencia del IVP.
- Mancomunidades Municipales (MM): por Resolución del Gerente General de la MM.
- Mancomunidades Regionales (MR): por Resolución del Titular del Pliego de la MR.
- ETES determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que registran en el SIAF-SP, por su máxima autoridad administrativa.
- De "Unidades Operativas": mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora".

Que, es necesario señalar que mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2025-A/MPMN de fecha 19 de noviembre de 2025 se ha designado al Lic. JOHAN ARIANO CANO PINTO, en el cargo de confianza de Gerente de administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 162-2025-MPMN, de fecha 19 de diciembre de 2025, se acuerda AUTORIZAR, la modificación del Registro de Firmas de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481- Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo presente se emite el Informe N° 1165-2025-GA/GM/MPMN, de fecha 24 de diciembre de 2025 mediante el cual el Gerente de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para el cambio de registro de firmas autorizadas para el manejo de cuentas corrientes de la MPMN, señalando textualmente que: *"Con el cambio de nuevos funcionarios de la gestión municipal, se requiere efectuar el cambio de registro de firmas de responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301481 – Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo cual se hace llegar la siguiente propuesta para su aprobación:*

TITULARES ENTRANTES

- Lic. JOHAN ARIANO CANO PINTO
DNI N° 29709578
Cargo: Gerente de Administración
- CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante
DNI N° 04430936
Cargo: Sub Gerente de Tesorería

TITULARES SALIENTES

CPC. WILBERT AMERICO ACOSTA ALCAZAR
DNI N° 04404476
Cargo: Ex Gerente de Administración

SUPLENTES

- C.P. John Alain Gómez Gómez
DNI N° 42036465
Cargo: Asistente Administrativo
- Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez
DNI N° 04428869
Cargo: Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario

Que, concordante con lo señalado en el párrafo precedente se emite el Informe N° 1122-2025-GA/GM/MPMN, de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante el cual el Gerente de Administración de la MPMN, solicita informe legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el cambio de registro de firmas de responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 301481- Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, según propuesta de la Sub Gerencia de Tesorería detallada en documento adjunto, (...);

Que, mediante Informe Legal N° 1724-2025-GAJ/GMMPMN, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, luego del análisis jurídico realizado, concluye opinando que es **PROCEDENTE**, que, mediante Resolución de Alcaldía, se **DESIGNE Y ACREDITE** a los responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a lo solicitado por la Sub Gerente de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público; y al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR y ACREDITAR a partir de la fecha a los responsables de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301481 – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a lo solicitado por la Sub Gerente de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES ENTRANTES

- Lic. JOHAN ARIANO CANO PINTO
DNI N° 29709578
Cargo: Gerente de Administración
- CPC. Iris Isabel Luzquiños Escalante
DNI N° 04430936
Cargo: Sub Gerente de Tesorería

TITULARES SALIENTES

CPC. WILBERT AMERICO ACOSTA ALCAZAR
DNI N° 04404476
Cargo: Ex Gerente de Administración

SUPLENTES

- C.P. John Alain Gómez Gómez
DNI N° 42036465
Cargo: Asistente Administrativo
- Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez
DNI N° 04428869
Cargo: Sub Gerente de Fiscalización y Control Tributario

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

